



CITY OF SAN ANTONIO
PUBLIC WORKS
DEPARTMENT

Borrador de evaluación Ambiental Aviso de Disponibilidad y Oportunidad para una Audiencia Pública

Zarzamora Street desde US 90 hasta Jennings Avenue CSJ 0915-12-617 | Condado de Bexar, Texas

La ciudad de San Antonio, en cooperación con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), propone realinear la South Zarzamora Street desde la US 90 hasta la Jennings Avenue para construir una separación a nivel sobre las intersecciones Frio City Road/Kirk Place y Union Pacific Railroad (UPRR) en San Antonio, Condado de Bexar, Texas. Este aviso informa al público que un borrador de evaluación ambiental (EA) está disponible para revisión pública y que la Ciudad y TxDOT están brindando la oportunidad de una audiencia pública sobre el proyecto propuesto.

El proyecto propuesto se extendería por 0.8 millas a lo largo de la South Zarzamora Street, desde aproximadamente 50 pies al norte de la B Street hasta la Linares Street. El proyecto requeriría la adquisición de derecho de vía (ROW) principalmente desde el lado este de la carretera, lo que resultaría en un nuevo ancho de derecho de vía que oscilaría entre aproximadamente 100 y 300 pies. El proyecto requeriría el cierre permanente de varias carreteras locales, incluidas Walton Avenue, East Thompson Place y Barrett Place; Estas carreteras locales estarían cerradas permanentemente desde South Zarzamora Street hasta Phyllis Street.

Se construirían pasos elevados en dirección norte y sur desde Humble Avenue/Walton Avenue hasta Harriman Place. Cada paso elevado constaría de dos carriles de circulación de 12 pies y un camino de uso compartido de 10 pies. La South Zarzamora Street a nivel tendría un carril de circulación de 12 pies en cada dirección, con un camino de uso compartido de 10 pies a ambos lados de la carretera. Además, se construiría una vía de acceso en el lado oeste de South Zarzamora Street desde Humble Avenue hasta Barrett Place y constaría de un carril de circulación de 12 pies en cada dirección y una acera de 6 pies. El proyecto también incluiría mejoras en el drenaje, mejoras en las intersecciones señalizadas, mejoras para ciclistas y peatones, reemplazos y ajustes de servicios públicos, ajustes en las rutas de autobuses, señalización, marcas en el pavimento, iluminación y la construcción de muros de contención.

El proyecto propuesto, sujeto a las consideraciones de diseño final, requeriría derecho de vía adicional y potencialmente desplazaría dos residencias y seis estructuras no residenciales. La asistencia de reubicación está disponible para personas y empresas desplazadas. Se puede obtener información sobre el Programa de Asistencia para Reubicación de TxDOT y los servicios y beneficios para los desplazados y otros propietarios afectados, así como información sobre el cronograma tentativo para la adquisición y construcción del derecho de vía en el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Antonio llamando a Adrián Ramírez al (210) 207-2099.

Se anticipa que el proyecto propuesto impactará la siguiente propiedad protegida bajo la Sección 4(f) de la Ley del Departamento de Transporte de 1966: Complejo K O Steel Casings, Inc. (2915 S. Zarzamora St.). El proyecto propuesto requeriría una servidumbre de construcción temporal de aproximadamente 0,003 acres dentro de esta propiedad, que se determinó que tendría un impacto insignificante en esta propiedad.

El borrador de EA, los mapas y dibujos que muestran la ubicación y el diseño del proyecto, los cronogramas tentativos de construcción y otra información sobre el proyecto propuesto están archivados y disponibles para inspección de lunes a viernes entre las 8 a. m. y las 5 p. m. en 100 W. Houston St., 15th Floor, San Antonio, Texas, 78205. Los materiales del proyecto también están disponibles en línea en <https://saspeakup.com/ZarzamoraOverpass>.

Los materiales del proyecto están escritos en inglés. Si necesita un intérprete o traductor de documentos porque el inglés no es su idioma principal o tiene dificultades para comunicarse efectivamente en inglés, se le proporcionará uno. Si tiene una discapacidad y necesita ayuda, se



pueden hacer arreglos especiales para satisfacer la mayoría de las necesidades. Si necesita servicios de interpretación o traducción o es una persona con una discapacidad que requiere adaptaciones para revisar los materiales del proyecto o enviar información, comuníquese con James Hall al (210) 207-6473 a más tardar a las 4 p.m. CT, al menos tres días hábiles antes de la fecha en la que desea revisar los materiales del proyecto o enviar información. Tenga en cuenta que se requiere notificación previa, ya que algunos servicios y alojamientos pueden requerir tiempo para que la ciudad los organice.

Cualquier persona interesada podrá presentar una solicitud por escrito para una audiencia pública sobre este proyecto. También se solicitan comentarios escritos del público sobre el proyecto propuesto. Las solicitudes de audiencia por escrito y los comentarios pueden enviarse por correo a la ciudad de San Antonio, James Hall, Oficial de Proyectos de Capital en P.O. Box 839966, San Antonio, Texas 78283-3966, o por correo electrónico a james.hall@sanantonio.gov. Todas las solicitudes de audiencia y comentarios deben recibirse a más tardar el lunes 11 de marzo de 2024. Se llevará a cabo una audiencia si diez o más personas presentan solicitudes escritas oportunas para una audiencia o si una agencia con jurisdicción sobre el proyecto presenta una solicitud escrita oportuna para una audiencia que esté respaldada por razones por las cuales una audiencia sería útil. Las respuestas a los comentarios recibidos estarán disponibles en línea en <https://saspeakup.com/ZarzamoraOverpass> una vez que hayan sido preparadas.

Si tiene alguna pregunta o inquietud general sobre el proyecto propuesto, comuníquese con James Hall, Oficial de Proyectos de Capital al (210) 207-6473 o james.hall@sanantonio.gov.

La revisión ambiental, la consulta y otras acciones requeridas por las leyes ambientales federales aplicables para este proyecto están siendo o han sido llevadas a cabo por TxDOT de conformidad con 23 U.S.C. 327 y un Memorando de Entendimiento del 9 de diciembre de 2019 y ejecutado por FHWA y TxDOT.